

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29024 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 453/2016, con NIG 4109142M20150006081 por auto de 11/05/16 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ABACO INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L., con CIF 91074427, con domicilio en C/Lope de Vega n.º 65, Dos Hermanas, Sevilla..

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luís Serrano de la Rosa, con DNI 28,754,442 A, domicilio postal Avenida de la Constitución, N.º 10, 3.º derecha. Sevilla Tfno. 954563693 y fax 954563693 y dirección de correo electrónico ac.abacoinmobiliaria@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033450-1